



Resolución del Consejo Universitario N°13-0679-2022-CU-R-SG-URP

Lima, 04 de abril de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Vistos el Recurso de Reconsideración presentado el 10 de marzo de 2022 por el concursante Miguel Ángel Guevara Cruz y el Informe N°0008-CR-2022 de la Comisión Revisora adjunto al Oficio N°0019-2022-VRAC-CR-URP del 25 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

1. Que, el doctor Miguel Ángel Guevara Cruz ha participado en el Concurso Público Docente 2021, postulando a la plaza correspondiente a la asignatura de Introducción a la Clínica de la Facultad de Medicina Humana;
2. Que, el concursante doctor Miguel Ángel Guevara Cruz ha sido calificado por la Comisión de Evaluación Externa de la Facultad de Medicina Humana con un puntaje de 64.33 puntos, correspondiéndole haber sido declarado ganador de la segunda plaza de la asignatura de Introducción a la Clínica, tal como aparece en la Convocatoria;
3. Que, por error, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana, omitió asignar la segunda plaza vacante;
4. Que, la Comisión Revisora en su Informe N°0008-CR-2022 constata que en la Convocatoria aparecen dos plazas y que en la relación solo aparece una asignada a otro concursante;
5. Que, hechas las verificaciones, es verdad que la Facultad de Medicina Humana puso a concurso dos plazas de la asignatura de Introducción a la Clínica, en la categoría de auxiliar, siendo objetivo que falta asignar la segunda;
6. Que, verificado el puntaje de 64.33 puntos, que es superior al mínimo reglamentario de 55 puntos para la categoría de auxiliar, es procedente declarar ganador de una plaza de la asignatura de Introducción a la Clínica y nombrarlo en la categoría de auxiliar, a tiempo parcial 10 horas semanal/mensual, salvando la omisión en que ha incurrido la Facultad de Medicina Humana y declarando fundado su recurso de reconsideración;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión virtual celebrada en aplicación del artículo 5° del Decreto Legislativo N°1496, de fecha 31 de marzo de 2022; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 122° y 59.7 del 59° de la Ley Universitaria N°30220 concordante con el inciso i) del artículo 82° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al docente Miguel Ángel Guevara Cruz, profesor ordinario, en la categoría de auxiliar, a tiempo parcial 10 horas semanal/mensual, por un período de 3 años, en la asignatura de Introducción a la Clínica, que se hará efectivo a partir del 1 de agosto de 2022.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Resolución del Consejo Universitario N°13-0679-2022-CU-R-SG-URP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Secretaría General de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º, inciso 10.9 del Reglamento del Concurso Público para el ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Ricardo Palma, la Tercera Norma Complementaria inciso B.1, notificar por correo electrónico personal y por mensaje por WhatsApp del celular personal señalados en la solicitud de participación en el Concurso, que obra a folio 1 de su expediente, la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

SANDRA NEGRO

Secretaria General Interina y Secretaria del
Consejo Universitario

ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ
Rector y Presidente del
Consejo Universitario